

Fecha: 14-08-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper Supl.:

Noticia general

Título: SOCIEDAD DE INVERSIONES VALTERRA SpA

Pág.: 254 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

DIARIO OFICIAL

Página 1 de 2

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Núm. 43.925 Miércoles 14 de Agosto de 2024

Empresas y Cooperativas

CVE 2532366

EXTRACTO

RENE A. MARTINEZ LOAIZA, Notario Público Melipilla, Avda Serrano 374, certifica por escritura pública fecha hoy ante mí, REPERTORIO Nº 1339-2024, doña NADIA ISABEL VALDENEGRO GUERRA, C.N.I. Nº 11.066.827-9, quien lo hace en representación y como única accionista de la sociedad por acciones denominada "SOCIEDAD DE INVERSIONES VALTERRA SpA", cuyo nombre de fantasía es "VALTERRA SpA", con domicilio en Loica Arriba sin número, comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, modifica "SOCIEDAD DE INVERSIONES VALTERRA SpA", constituida por escritura pública de fecha 15/09/2021, ante el Notario Público de Melipilla don RENE ALEJANDRO MARTINEZ LOAIZA, e inscrita en extracto a fojas 380 Nº 145 en el Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Melipilla del año 2021, y publicado en el Diario Oficial Nº 43.063 de fecha 27/09/2021.- La citada sociedad no ha sido objeto de modificaciones con anterioridad a esta fecha. MODIFICACION: Doña NADIA ISABEL VALDENEGRO GUERRA, viene en modificar el artículo TERCERO del pacto social primitivo, y toda otra cláusula que se relacione con élla, en el sentido de aumentar los siguientes objetos o giros sociales a la sociedad: AGRICOLA Y GANADERO: la explotación de predios agrícolas propios o ajenos en cualquiera de sus formas; la comercialización de los frutos y productos que de ellos provengan, dentro de los cuales se incluye la crianza y engorda de animales; la compra y venta de insumos agrícolas; el arrendamiento, subarrendamiento y administración de predios agrícolas, la explotación de predios agrícolas y la comercialización de productos del agro en general, la crianza, engorda y compraventa, por mayor y menor, de ganado; y toda actividad relacionada, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con la agricultura y ganadería; la compra, venta, permuta, importación, producción y comercialización, por cuenta propia o ajena, de toda clase de productos agrícolas, frutícolas, ganadera, compra y producción de alfalfa y hortalizas, al por mayor y minorista; PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRICOLAS: La prestación de servicios agrícolas con maquinarias y equipos propios o ajenos, la contratación de servicios para terceros y la contratación de personal para terceros, y la asesoría en relación con tales labores, todo que, en la actualidad, o en futuro, éste relacionado con este giro; y en general cualquier otra actividad que los socios constituyentes acuerden expresamente desarrollar; CONSTRUCCION Y MOVIMIENTO DE TIERRA: la prestación y ejecución de obras de movimiento de tierras, con o sin explosivos, la mantención, reparación y arrendamiento de maquinarias, obras de hormigón estructural, construcción y conservación de pavimentos, bases y sub-bases, obras de pilotaje y tablestacado, obras de colocación de tuberías, instalación de agua potable, gas y alcantarillado, obras de edificación, obras de arquitectura, albañilería, fundaciones, instalaciones eléctricas y montaje de equipos eléctricos, estructuras de maderas y metálicas, instalación de equipos mecánicos, construcción de sondaje y captación de aguas subterráneas, realizadas por sí o a través de terceros, el transporte de materiales y minerales, solicitar, adquirir o aceptar concesiones fiscales o municipales, o particulares; y en general celebrar toda clase de actividades civiles o comerciales que sean conducentes útiles o necesarias para la consecución de los fines sociales.- Además, explotar cualquier otro negocio mercantil o industrial que se estime conveniente, y realizar otras actividades lucrativas que permitan un mejor aprovechamiento del giro de explotación del rubro de arquitectura, ingeniería y construcción; construcción de caminos, pozos, canales, acequias y cualquier otra construcción de este tipo, movimiento de tierras, arriendo maquinarias, traslado de materiales de construcción, áridos y escombros, traslados de maquinarias, excavaciones de tierra, y todo lo que esté, de cualquiera forma, relacionado en la actualidad o en el futuro con esta actividad; TRANSPORTE: la administración y la explotación comercial de la actividad del transporte, nacional e internacional, urbano, suburbano, interurbano, servicios de carga y fletes en camiones o vehículos propios o de terceros, el transporte de pasajeros, escolares, turismo, taxis, arriendos de vehículos, además, efectuar negocios relacionados con el comercio en general, por cuenta propia o de terceros,

CVE 2532366

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Fecha: 14-08-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general

Título: SOCIEDAD DE INVERSIONES VALTERRA SpA

Núm. 43.925

Pág.: 255 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Miércoles 14 de Agosto de 2024

Página 2 de 2

consignaciones, importaciones y/o exportaciones de vehículos y de repuestos para los mismos, reparaciones de vehículos, compra y venta de repuestos, o cualquier otra actividad relacionada con estos giros y en general cualquier otra actividad que el o los socios acuerden libremente desarrollar, y cualquier otro negocio o giro que se relacione o diga relación con los indicados previamente, y que libremente la sociedad decida realizar. En todo lo no expresamente modificado por el presente instrumento, seguirán vigentes las estipulaciones del pacto social primitivo contenidas en la escritura pública citada previamente; Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Melipilla, 11/07/2024.



CVE 2532366

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley $N^{\circ}19.799$ e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

